



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
PARCELACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-231"

RESOLUCIÓN N° DES- **052** DE 2023

(19 ABR 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE SE ARCHIVA
POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION DEL TRAMITE
ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-231"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **26 de JULIO de 2021**, el Señor **JAVIER ANDRES LOVERA CANTOR** identificado con cedula de ciudadanía número **11.275.642** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado y solicitante, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE PARCELACION** bajo el número de expediente **25126-0-21-231**, respecto al predio denominado **LOTE EL REFUGIO** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-50814** y número catastral **00-00-0003-1054-000** de propiedad del señor **ALVARO RODRIGUEZ MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **17.047.459** de Bogotá y la señora **AURORA PRIETO DE RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **41.549.058** de Bogotá.

la solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **24 de noviembre de 2021** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **13 de diciembre de 2021**, a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0030 DE 2022** con fecha de emisión **02 de febrero de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **04 de febrero de 2022** a el Señor **JAVIER ANDRES LOVERA CANTOR** identificado con cedula de ciudadanía número



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
PARCELACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-231"

11.275.642 de Cajicá, obrando en calidad de apoderado y solicitante al correo ing.javierlovera@gmail.com

Que con anexo radicado el 22 de abril de 2022, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0030 DE 2022 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante correo electrónico emitido por parte de la Secretaría de Planeación el día 2 de mayo de 2022, se colocó en conocimiento a los solicitantes del trámite, el no cumplimiento de los requerimientos expuestos en el acta de observaciones, sin recibir respuesta favorable de subsanación a los numerales de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales.

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0030 DE 2022, por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones que se relacionan a continuación:

Revisión jurídica

2. Falta en el Formulario Único Nacional, relacionar los datos del urbanizador responsable (...). Anexar la documentación requerida, como fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de vigencia profesional no mayor a seis meses.
3. Anexar fotografía de la valla donde se evidencie las características de la parcelación. La fotografía presentada muestra una valla que contiene datos de un trámite que no corresponde al predio objeto de licenciamiento y describe datos que no concuerdan con el proyecto presentado. Aclarar si en el predio existen licencias urbanísticas otorgadas y de qué forma hacen parte del presente trámite.
4. Presentar disponibilidades del servicio de energía eléctrica y gas natural.

Revisión arquitectónica

1. En el urbanismo propuesto debe indicar la ubicación de tanques de almacenamiento, pozos, subestaciones, cuartos de basura conforme a las disponibilidades de servicios públicos.
2. (...). Incorporar las coordenadas del acotamiento de la quebrada La Cruz contenidas en la Resolución CAR 3103 del 04 de octubre de 2018 para determinar el Área de Protección Hídrica de la quebrada en el predio. (...).



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
PARCELACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-231"

3. Indicar en planos el perfil vial VU-3 vía local en centro poblado de 9,00 mts de ancho, exigido en el artículo 14/ del PBO1, el cual indica que se debe apoyar en la cartilla de espacio público del municipio de Cajicá, adoptada mediante resolución 423 de 2015. Establecer la reserva vial correspondiente al área de complementación vial, posteriormente, establecer el antejardín de 3.00 ml.
4. Calcular la cuota de estacionamientos requeridos para la parcelación y graficar los parqueaderos en planos, con las respectivas denominaciones (Privados, visitantes y minusválidos), conforme a los artículos 91 y 92 del PBOT.
6. El planteamiento urbanístico se debe definir al interior del área neta del predio y comprende unidades privadas y accesos internos. (...).
7. En el rótulo y cuadro de áreas debe indicar la destinación de la parcelación, definiendo el tipo de vivienda en agrupación (Unifamiliar o Bifamiliar). Verificar la densidad permitida para determinar el número de unidades propuesto.
8. El cuadro de áreas debe estar organizado de acuerdo a la parcelación propuesta y teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la presente acta. incorporar cuadro de estacionamientos que refleje el cumplimiento de la norma.
9. Complementar la planta de localización específica con las características del sector. Complementar las plantas con las medidas necesarias para determinar todos los componentes de la parcelación propuesta y el entorno.

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0030 DE 2022**, término establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
PARCELACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-231"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION bajo el número de expediente 25126-0-21-231, respecto al predio denominado LOTE EL REFUGIO del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria 176-50814 y número catastral 00-00-0003-1054-000 de propiedad del señor ALVARO RODRIGUEZ MENDEZ identificada con cedula de ciudadanía 17.047.459 de Bogotá y la señora AURORA PRIETO DE RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 41.549.058 de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los 19 ABR 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 052 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0231

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

19 de abril de 2023, 14:26

Para: ing.javierlovera@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 052 - 2023 de fecha 19 de Abril del 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Parcelación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0231**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

